

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución del Instituto Farmacéutico del Ejército por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de 4.000 litros de alcohol etílico de 96°.*

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por concierto directo de 4.000 litros de alcohol etílico de 96° con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de condiciones, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Junta Económica del Establecimiento durante veinte días laborables, contados a partir de la fecha en que sea insertado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos de condiciones están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 19 de mayo de 1965.—El Coronel Director.—3.166-A.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de Harina con destino a las plazas de la Región que se citan.*

A las once horas del día 19 del próximo mes de junio se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63) para la adquisición de harina con destino a las plazas de la Región que a continuación se indican y en las cantidades que para cada una se señala.

Burgos, 2.200 quintales métricos; Vitoria, 2.340 quintales métricos; Pamplona, 1.100 quintales métricos. Precio límite: 885 pesetas cada quintal métrico, respectivamente.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrado el original con tres pesetas.

Los anuncios detallados pueden verse en los tablones de los Organismos de costumbre, y los pliegos de condiciones, en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de nueve treinta a catorce horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 10 de mayo de 1965.—El Comandante Secretario.—3.153-A.

*Resolución de la Comisión Inspectorá en la Fábrica de Pólvoras de Granada por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de material para laboratorio químico para las nuevas instalaciones de esta Fábrica.*

A las diez treinta horas del día 15 de junio próximo se reunirá en las oficinas de esta Comisión Inspectorá de la Fábrica Nacional de Pólvoras, Santa Bárbara, número 7—Refine—, la Junta Económica de la citada Comisión para proceder a la

adquisición, por el sistema indicado, de material para laboratorio químico para las nuevas instalaciones de esta Fábrica, en la cuantía que se indica:

Doscientas veinticuatro mil novecientas sesenta y tres pesetas.

Proposiciones en cuadruplicado ejemplar, debidamente reintegrado, se entregarán al Tribunal en sobre cerrado y lacrado, dirigido al ilustrísimo señor Presidente.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición pueden ser examinados en las oficinas indicadas.

El importe del anuncio a prorrato, entre los adjudicatarios.

Granada, 4 de mayo de 1965.—3.157-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Valencia por la que se anuncia subasta para la venta de una parcela de tierra huerta en término de Masalfasar, partida Forana.*

Habiéndose acordado por Ordenes ministeriales de 27 de abril pasado la venta en subasta abierta de la parcela que luego se describirá, se pone en conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar que la subasta tendrá lugar el día 28 de junio próximo, a las doce horas de su mañana y en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, cuya Mesa estará constituida por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, como Presidente; los señores Abogado del Estado e Interventor, como Vocales, y el señor Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, como Secretario.

La finca que se subasta es la siguiente: Parcela de tierra huerta en término de Masalfasar, partida Forana, de una extensión superficial de 14 áreas, que linda: Por Norte, Esteban Duet Fenollosa, camino y acequia en medio; por Este, Vicente Carbonell Fuster; por Sur, Carlos Barrés Forner, riego en medio, y Oeste, Baltasar Fontestat Gimeno.

Se encuentra enclavada en el polígono uno, parcela 223, y está arrendada a don Cristóbal Fenollosa Barrés.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto a favor del Estado, al tomo 426, libro 14 de Masalfasar, folio 28, finca 1.564, inscripción primera.

El precio o tipo de licitación será 3.500 al alza, de conformidad con la única proposición presentada.

Las condiciones generales a que ha de sujetarse la subasta son las contenidas en los artículos 127 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, y los gastos que se hayan originado o que se originen serán de cuenta de quien resulte adjudicatario.

Las disposiciones de aplicación y la mayor información que se precise será facilitada por la Sección del Patrimonio de esta Delegación de Hacienda.

Valencia, 10 de mayo de 1965.—El Jefe de la Sección, E. Climent.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, R. Nebot.—3.159.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso internacional para la contratación de las obras de «C. Autopista Barcelona-Mataró, puntos kilométricos 632,035 al 637,668, tramo Badalona-Mongat, provincia de Barcelona.—Clave 7-B-286».*

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso internacional:

##### 1. Datos generales.

1.1. El objeto del concurso internacional es la contratación de las obras de referencia, que forman parte del Plan General de Carreteras y están incluidas en el Convenio con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Su contrato se regirá peculiarmente por el Decreto-ley 1/1964 de 20 de enero.

1.2. El presupuesto estudiado por la Administración asciende a la cantidad aproximada de 303 millones de pesetas, cuya descomposición porcentual es la siguiente: Explanación, 13,87 por 100; obra de fábrica, 57,75 por 100; afirmado, 19,51 por 100; obras accesorias, 3,87 por 100.

Estos datos se ofrecen solamente a título de orientación sobre el volumen económico y tipo de las obras a realizar.

1.3. El plazo fijado por la Administración para la ejecución de las obras es de veinticuatro meses, a partir de la fecha de la orden de iniciación de las obras, que será la vigente a los efectos del cómputo de plazos.

A título de orientación se estima que las obras deberán iniciarse en el mes de diciembre.

##### 2. Documentos que la Administración pone a disposición de las Empresas constructoras.

La Administración pone a disposición de las Empresas interesadas los siguientes documentos:

Bases del concurso.  
Pliegos de condiciones particulares y económicas.

Documentos del proyecto previstos en las bases del concurso.

Todos estos documentos podrán examinarse, a partir de la publicación de este anuncio, en los días y horas de oficina en los siguientes Departamentos:

Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, División de Construcción, Madrid.

Jefatura de Obras Públicas de Barcelona.

##### 3. Condiciones para tomar parte en el concurso.

3.1. Podrán optar a la adjudicación de las obras todas las Empresas nacionales y extranjeras, individualmente o asociadas, siempre que hayan sido previamente admitidas a la licitación por la Dirección General de Carreteras,

3.2. Para optar a la admisión previa las Empresas interesadas deberán presentar la documentación que se especifica en las «Bases del concurso» antes de las doce horas del día 15 de junio de 1965 en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, División de Construcción, Madrid.

3.3. La Dirección General de Carreteras resolverá la admisión previa de las Empresas antes del día 6 de julio de 1965.

#### 4. Propuestas.

4.1. El estudio y la propuesta para la ejecución de las obras deberá ajustarse a lo señalado en las «Bases del concurso».

4.2. La propuesta económica se hará sobre la base de precios unitarios, aplicables a las unidades y cubriciones que la Administración facilite y conforme al plazo de ejecución de las obras fijado por la Administración.

4.3. Las propuestas se presentarán en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Sección de Contratación y Asuntos Generales, Madrid, antes de las doce horas del día 17 de agosto de 1965.

#### 5. Adjudicación.

5.1. La adjudicación de las obras recaerá sobre la oferta que mejores condiciones y garantías ofrezca a la Administración.

5.2. La resolución del concurso se hará en el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, y su resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 6. Cláusula de revisión de precios.

6.1. En el contrato de ejecución de las obras se incluirá una cláusula de revisión de precios, cuyos requisitos y alcance se regularán por el Decreto-ley 1/1964, de 20 de enero, y disposiciones complementarias.

Madrid, 6 de mayo de 1965.—El Director general, Pedro M. Mañueco.—3.143-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

*Resolución de la Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material en la Maestría Aérea de Madrid por la que se anuncian subastas de automóviles y material diverso.*

Se celebrarán en esta Maestría los días 1, 4, 8, 11, 15 y 18 de junio próximo, a las diez horas, y comprenden automóviles y material diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire, Parque del Servicio de Automovilismo Getafe y en esta Delegación Regional.

Cuatro Vientos, 10 de mayo de 1965.—El Capitán Secretario, Eduardo Bryant Alba.—3.933-7.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas) para la construcción de un «camping» en el término municipal de Burgos.*

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de mayo de 1964 se convoca concurso público para la construcción e instalación de un «camping» de

primera categoría, con una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados, en el término municipal de Burgos o en terrenos radicados a menos de 10 kilómetros de dicha ciudad; estará dotado de las siguientes instalaciones: Bar, supermercado, veinte grupos sanitarios completos, como mínimo, compuestos de ducha, lavabo e inodoro; luz eléctrica en los servicios y dependencias, con enchufes en los lavabos; cerramiento adecuado para quitar vistas desde las carreteras generales; seis fuentes distribuidas por el terreno, sombra suficiente y algo de jardinería, caminos de circulación interior, accesos adecuados; para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 2.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963. Este «camping» deberá reunir los requisitos que exigen para tal categoría la vigente Reglamentación de Campamentos de Turismo.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyecten construir el «camping» o poseer cualquier título que garantice la disposición de los mismos en la fecha de la adjudicación para el fin previsto durante el año actual, tiempo mínimo de su explotación.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Resolución y demás obligaciones contraídas, y en todo caso como garantía del interés de los peticionarios, se establece una fian-

*Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas) para la construcción de un «camping» en el término municipal de León.*

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de mayo de 1964 se convoca concurso público para la construcción e instalación en el término municipal de León de un «camping» de primera categoría, con una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados, dotado de las siguientes instalaciones: Bar, supermercado, veinte grupos sanitarios completos, como mínimo, compuestos de ducha, lavabo e inodoro; luz eléctrica en los servicios y dependencias, con enchufes en los lavabos; cerramiento adecuado para quitar vistas desde las carreteras generales, seis fuentes distribuidas por el terreno, sombra suficiente y algo de jardinería, caminos de circulación interior, accesos adecuados; para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 2.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963. Este «camping» deberá reunir los requisitos que exige para tal categoría la vigente Reglamentación de Campamentos de Turismo.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyecten construir el «camping» o poseer cualquier título que garantice la disposición de los mismos en la fecha de la adjudicación para el fin previsto durante el año actual, tiempo mínimo de su explotación.

za, para poder tomar parte en este concurso, de 40.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional quedará afectada al cumplimiento de los plazos y obligaciones establecidos, y el incumplimiento de alguna de éstas determinará la pérdida total de la garantía; las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

A la vista de las peticiones formuladas la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, que emitirá dictamen sobre la adjudicación del concurso; esta adjudicación se entenderá siempre provisional hasta la aprobación del proyecto de construcción del «camping» por el precitado Centro Directivo, oída la Sección Asesora del Gabinete Técnico y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero. El plazo máximo de presentación del proyecto será de un mes.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—3.141-A.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Resolución y demás obligaciones contraídas, y en todo caso como garantía del interés de los peticionarios, se establece una fianza, para poder tomar parte en este concurso, de 40.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional quedará afectada al cumplimiento de los plazos y obligaciones establecidos, y el incumplimiento de alguna de éstas determinará la pérdida total de la garantía; las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

A la vista de las peticiones formuladas la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, que emitirá dictamen sobre la adjudicación del concurso; esta adjudicación se entenderá siempre provisional hasta la aprobación del proyecto de construcción del «camping» por el precitado Centro Directivo, oída la Sección Asesora del Gabinete Técnico y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero. El plazo máximo de presentación del proyecto será de un mes.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—3.140-A.

**Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas) para la construcción de un «camping» en el término municipal de Santiago de Compostela (La Coruña).**

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de mayo de 1964 se convoca concurso público para la construcción e instalación en el término municipal de Santiago de Compostela (La Coruña) de un «camping» de primera categoría con una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados, dotado de las siguientes instalaciones: Bar, supermercado, veinte grupos sanitarios completos, como mínimo, compuestos de ducha, lavabo e inodoro, luz eléctrica en los servicios y dependencias, con enchufes en los lavabos; cerramiento adecuado para quitar vistas desde las carreteras generales, seis fuentes distribuidas por el terreno, sombra suficiente y algo de jardinería, caminos de circulación interior, accesos adecuados; para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 2.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de

julio de 1963. Este «camping» deberá reunir los requisitos que exige para tal categoría la vigente Reglamentación de Campamentos de Turismo.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyecten construir el «camping» o poseer cualquier título que garantice la disposición de los mismos en la fecha de la adjudicación para el fin previsto durante el año actual, tiempo mínimo de su explotación.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Resolución y demás obligaciones contraídas, y en todo caso como garantía del interés de los peticionarios, se establece una fianza, para poder tomar parte en este concurso, de 40.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional quedará afectada al cumplimiento de los plazos y obligaciones establecidos, y el incumpli-

miento de alguna de éstas determinará la pérdida total de la garantía; las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

A la vista de las peticiones formuladas la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, que emitirá dictamen sobre la adjudicación del concurso; esta adjudicación se entenderá siempre provisional hasta la aprobación del proyecto de construcción del «camping» por el precitado Centro Directivo, oída la Sección Asesora del Gabinete Técnico y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero. El plazo máximo de presentación del proyecto será de un mes.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—3.142-A.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Servicios de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

#### Vacantes

La Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que, a través de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, existen las vacantes de expertos que se relacionan a continuación:

1. Título: Administración Pública (Organización y Métodos) (ARG-85-A).

- Lugar de trabajo: Buenos Aires.
- Duración: Un año.
- Fecha de incorporación: Lo antes posible.
- Idiomas: Esencial, el español; deseables, el inglés y francés.
- Presentación de solicitudes: En el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

2. Título: Administración Pública (Organización gubernamental) (ARG-85-E).

- Lugar de trabajo: Buenos Aires.
- Duración: Un año.
- Fecha de incorporación: Lo antes posible.
- Idiomas: Esencial, el español; deseables, el inglés y francés.
- Presentación de solicitudes: En el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

3. Título: Economista (Planeamiento) (BRA-01-C).

- Lugar de trabajo: Recife (Pernambuco).
- Duración: Dieciocho meses.
- Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 18 de julio de 1965.
- Idiomas: Un buen conocimiento del portugués o del español.
- Presentación de solicitudes: En la Comisaría del Plan de Desarrollo, en la Asociación Nacional de Economistas o en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

4. Título: Asesor en Financiación del Desarrollo (ECU-41-C).

- Lugar de trabajo: Quito.
- Duración: Un año, con posibilidad de prórroga.
- Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 25 de julio de 1965.
- Idiomas: Español.
- Presentación de solicitudes: En la Comisaría del Plan de Desarrollo o en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

5. Título: Economista (Planeamiento del Desarrollo regional) (EME-01-A/Rev 1).

- Lugar de trabajo: Beirut.
- Duración: Un año, con posibilidad de prórroga.
- Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 18 de julio de 1965.
- Idiomas: Esencial, el inglés; el francés y el árabe serán un mérito.
- Presentación de solicitudes: En la Comisaría del Plan de Desarrollo, en la Asociación Nacional de Economistas o en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios donde los interesados

podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

6. Título: Economista (Contabilidad Nacional) (GHA-48-A).

- Lugar de trabajo: Accra (Ghana).
- Duración: Dieciocho meses.
- Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 18 de julio de 1965.
- Idiomas: Inglés.
- Presentación de solicitudes: En la Comisaría del Plan de Desarrollo, en la Asociación Nacional de Economistas o en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

7. Título: Experto en valoración de proyectos (GUL-01-A).

- Lugar de trabajo: Conakry (Guinea).
- Duración: Un año, con posibilidad de prórroga.
- Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 18 de julio de 1965.
- Idiomas: Indispensable, el francés; deseable, el inglés.
- Presentación de solicitudes: En el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, donde los interesados podrán obtener información complementaria y los impresos de solicitud correspondientes.

8. Título: Administración Pública (Gerente de Proyectos del Director de la Escuela Nacional de Administración) (NIR-81-SA).

- Lugar de trabajo: Niamey (Níger).
- Duración: Un año, con posibilidad de prórroga.
- Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 18 de julio de 1965.
- Idiomas: Esencial, el francés; deseable el conocimiento del inglés como idioma de trabajo.

## OTROS ANUNCIOS